

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA  
EL DÍA 8 DE JUNIO DE 2023.**

En la Villa de Yécora, Territorio Histórico de Álava, siendo las doce horas y treinta minutos del día 8 de junio de 2023, previa convocatoria hecha al efecto, se reunió la corporación municipal, en sesión extraordinaria, en el salón de sesiones de esta casa consistorial, presidida por el teniente-alcalde D. Julián Herráinz Arroyo - por delegación de funciones realizada por el alcalde Rafael Fernández Jalón, con fecha 20 de abril de 2023-, y con la asistencia de los concejales abajo reseñados, asistidos de mí, la secretaria, D<sup>a</sup> Elvira Ocio Vizquete.

**CONCEJALES ASISTENTES**

D. Aitor de la Villa Fernández  
Dña. Joana López García

No asisten los concejales Elisa Vázquez, Aitor Miranda, y Yonathan López.

Una vez verificada por la secretaria la válida constitución del Pleno, dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, el teniente-alcalde abre la sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el siguiente orden del día.

**1º.- APROBACIÓN CUENTA GENERAL 2022.**

Visto el expediente de aprobación de la Cuenta General del ejercicio económico del 2022.

Resultando que, esta Cuenta General, preparada por secretaría-intervención y rendida por la presidencia, está integrada por los documentos a que se refiere la Norma Foral 3/2004, de 9 de febrero, Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Álava.

Resultando que dicha Cuenta fue examinada e informada por la Comisión Especial de Cuentas, celebrada el 2 de mayo de 2023.

Resultando que, sometida a información pública por espacio de quince días hábiles, mediante la publicación de anuncio en el tablón de la casa consistorial y en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Álava nº 54, de fecha 10 de mayo de 2023, en dicho plazo no se ha formulado reclamación alguna.

Considerando que, el órgano competente para su aprobación es el Pleno Municipal, a continuación, el Pleno del Ayuntamiento, por la unanimidad de los concejales presentes ACUERDA:

*PRIMERO.-* Aprobar la Cuenta General de esta Corporación del ejercicio 2022, de la que forman parte los documentos reseñados en la Norma Foral 3/2004, de 9 de febrero, Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Álava.

*SEGUNDO.-* Remitir al Tribunal de Cuentas del País Vasco la Cuenta General del 2022 junto con la certificación de este acuerdo y demás documentación requerida.

*TERCERO.-* Remitir a la Diputación Foral de Álava la Cuenta General del 2022, junto con la certificación de este acuerdo y demás documentación requerida.

### **2º.- ADHESIÓN AL ACUERDO MARCO DE SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE LA CENTRAL DE CONTRATACIÓN DE ÁLAVA.**

Considerando que el contrato que tiene suscrito este Ayuntamiento para el suministro de energía eléctrica, finaliza el 31 de diciembre de 2023, y que para ello la Central de Contratación Foral de Álava (CECOFAL) está preparando un nuevo expediente de contratación a través de la central para el suministro de energía eléctrica.

Considerando que el Ayuntamiento de Yécora, se adhirió a la Central de Contratación Foral de Álava con fecha 16 de junio de 2014, y posteriormente se suscribió un nuevo convenio con fecha 10 de agosto de 2021.

Sometido a votación, se acuerda por UNANIMIDAD:

*PRIMERO.-* Adherirse al acuerdo marco de suministro de energía eléctrica de la Central de Contratación Foral de Álava para el ejercicio 2024.

*SEGUNDO.-* Remitir el presente acuerdo a la Secretaría Técnica de Servicios Generales de la Diputación Foral de Álava, junto al resto de documentación técnica solicitada.

*TERCERO.-* Facultar al alcalde para la firma de cuantos documentos fueran precisos para la plena efectividad de este acuerdo.

### **3º.- MODIFICACIÓN DE LA RPT.**

El teniente-alcalde retira este punto del día.

Por motivos de urgencia, se incluye el siguiente punto del día que no estaba previsto en convocatoria, pero que como hoy mismo ha llegado la solicitud de fijar el día festivo para el año 2024, y considerando que de otra forma no se cumplirían los plazos, por unanimidad acuerdan incluir

#### **4º.- APROBACIÓN CALENDARIO LABORAL 2024.**

Visto que con fecha 30 de mayo de 2023, el Consejo de Gobierno del Gobierno Vasco ha aprobado el calendario oficial de fiestas laborales de la Comunidad de Euskadi, para el año 2.024.

Considerando que en el artículo 2, del citado decreto se establece la obligación de los ayuntamientos de formular propuesta de la fiesta con carácter local, y la obligación de remisión a la Delegación Territorial de Trabajo, Empleo y Políticas Sociales de Álava.

Sometido a votación, por UNANIMIDAD, se ACUERDA:

*PRIMERO.*- Declarar fiesta de carácter local el día el 23 de agosto de 2.024. (Ntra. Sra. de Bercijana)

*SEGUNDO.*- Remitir a la Delegación Territorial de Trabajo, Empleo y Políticas Sociales de Álava, el resultado del presente acuerdo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el teniente-alcalde, dio por finalizado el acto siendo las dos horas y quince minutos, de todo lo cual yo, la secretaria-interventora, doy fe.